



CONCON, 10 ENE 2018

DECRETO REGISTRADO N° 0011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Art. 4° del D.F.L. N° 13063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N° 18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N° 18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N° 19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educativos a la Municipalidad de Concón.
- c) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 429.

**DECRETO**

1.- RATIFIQUESE el Contrato de Trabajo a contar del 08 Diciembre al 31 de Diciembre 2017 a **D. LUIS VASQUEZ MOLINA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en Calidad de **Reemplazo** al Titular **Juan Riquelme Agurto** por encontrarse con Licencia médica N° 55401796, con las modalidades que se señalan en el Contrato adjunto, con una jornada laboral de **45 hrs.** semanales, en Establecimiento Educativo **Irma salas Silva** de la comuna de Concon.

2.- IMPÚTESE el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.-NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]

5.-ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
  - Secretario Municipal
  - Archivo D.A.E.M.
  - Interesado (a)
- OSG/MLEG/RCD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado